

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

(001536)

25 OCT. 2012

“Por medio de la cual se concede permiso remunerado al servidor público administrativo ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA”

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio radicado el día 23 de octubre de 2012, dirigido a la Rectora de esta institución, el servidor público administrativo **ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA**, presentó solicitud de permiso remunerado por el día 29 de octubre de 2012, a fin de adelantar asuntos de carácter personal.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente:

“Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria”.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al servidor público administrativo **ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA**, por el día 29 de octubre de 2012, para adelantar asuntos de carácter personal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en el Departamento de Gestión Financiera de la Universidad del Atlántico y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

